

# **Jornada informativa sexenios 2024**

Organizado por la Biblioteca

- 1. Novedades**
- 2. Criterios generales y específicos**
- 3. Baremo general**
- 4. Repositorio UVaDoc**
- 5. Portales UVa**
- 6. Biblioteca**



## **Próximamente...Convocatoria de evaluación de la actividad investigadora (sexenios 2024)**

A la espera de Resolución por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y su publicación en el BOE

(Anterior convocatoria se publicó el 22 de diciembre de 2023)

[Información Convocatoria 2023](#)

[Preguntas frecuentes](#)

La **CNEAI** (Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora) integrada en la ANECA es la encargada de realizar la evaluación de la actividad investigadora del profesorado universitario y del personal de las escalas científicas de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, con el objeto de que les sea reconocido un complemento de productividad (sexenio).



## Novedades: contexto normativo

- Resolución de 9 de diciembre de 2024 por la que se publican **los criterios para la evaluación de la actividad investigadora**. [[Enviado al BOE](#)]
- Resolución por la que se aprueba la **convocatoria de evaluación de la actividad investigadora**. [A la espera]
- Resolución por la que se **nombran miembros de Comités Asesores de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora** [A la espera]
- **Baremo general** de aplicación en la evaluación de los sexenios de investigación. [[Publicado por ANECA](#)]
- **Baremos específicos** de los Comités Asesores [**En esta convocatoria no se aplican**].

Presentación de solicitud en [Sede electrónica](#)

## Novedades: enfoque

- Se sigue la filosofía marcada por la entrada en vigor de la **Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario**,
- Y del **Real Decreto 678/2023**, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.
  - En su artículo 21.6 se establece que “ANECA deberá garantizar la coherencia de los méritos, competencias y criterios utilizados en sus diversos procedimientos de evaluación”
- **Proceso de adaptación** de los criterios anteriores para el procedimiento de evaluación de sexenios de investigación y acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. Reforma coherente.
- Se aplica directamente la [Resolución de 28 de febrero de 2024](#) de la Dirección de ANECA, por la que se hacen públicos los criterios para garantizar que la igualdad, la conciliación y la inclusión sean efectivas en las evaluaciones del profesorado universitario y del personal investigador.

## Novedades:

- Se amplía la gama de resultados para valorar, y se considerarán: **publicaciones científicas, conjuntos de datos, códigos, software, creaciones artísticas, patentes y registros de propiedad intelectual, aportaciones a congresos.**
- Se aceptan **aportaciones “extraordinarias” en todos los campos** respetando la especificidad de cada disciplina (ver indicaciones según los Criterios específicos por Campo).
- Se mantiene la combinación de indicadores cuantitativos y métodos cualitativos presentados en una **narración justificativa** en la solicitud.
- Depósito de resultados en **repositorios de acceso abierto** respetando el derecho de atribución o transferencia a terceros de los derechos.
- Valora positivamente la trayectoria investigadora **multidisciplinar e interdisciplinar (Campo 0).**

# Criterios generales: Sección I

*Aplica para todos los campos*

## 1. Presentación de aportaciones:

- 5 obligatorias, las 2 sustitutorias son opcionales.
- Excepciones: menor número de aportaciones en situaciones justificadas (permisos de maternidad o paternidad, excedencias, baja larga por enfermedad. etc. ). Consultar situaciones.

2. Criterios y metodologías de **evaluación cualitativas y cuantitativas**, con referencia a la **narrativa justificativa** aportada por la persona solicitante en los “indicios de relevancia e impacto” de cada aportación.

3. Se mantiene el **Campo 0** para investigaciones multidisciplinares e interdisciplinares y se valoran positivamente.

4. **Acceso abierto:** se requerirá el depósito en repositorios institucionales, temáticos o generalistas de las publicaciones científicas (versión final aceptada o publicada), códigos, metodologías y los conjuntos de datos (cumplimiento de principios FAIR).

# Crerios generales: Sección I

*Aplica para todos los campos*

5. Necesidad de:
  - Declaración y clasificación de multiautoría. Se aplica el esquema [CRedit](#).
  - Declaración necesaria sobre el uso de **Inteligencia Artificial generativa** para el desarrollo del contenido.
6. Se admiten aportaciones disponibles online, aceptadas y publicadas (con identificador persistente (DOI, handle, etc.).
7. Se eliminan las métricas y sus fuentes en los criterios específicos de cada campo. El cambio de modelo de evaluación basado en los preceptos DORA y CoARA se desarrolla en un **APÉNDICE. Dimensiones, métricas y fuentes de la Bibliometría Narrativa. Criterios mínimos de los medios de difusión de publicaciones.**

## **Criterios específicos: Sección II**

*Aplica por cada campo*

Presentación misma estructura:

- Sobre las aportaciones:
  - aportaciones ordinarias preferentes en cada campo,
  - por tipología
  - número de las extraordinarias.
- Desaparecen los mínimos individualizados por campos y se incluye un texto genérico que hace mención a las cinco aportaciones, concretamente:

*Se podrá alcanzar una evaluación positiva presentando cinco aportaciones de relevancia e impacto justificados que respondan a los criterios generales descritos en la Sección I.*

*Prevalecerá siempre su contenido e impacto científico y social.*

## Baremo general de aplicación en la evaluación de la actividad investigadora por los comités asesores (2024)

Contribución al progreso del conocimiento en el área	10%
Impacto científico	60%
Impacto social	10%
Contribución a la ciencia abierta	10%
Aportación preferente	10%
<b>Posibles circunstancias reductoras de la calificación</b>	
Reiteración de publicaciones	Exclusión de aportaciones
Conflicto de interés editorial	Exclusión de aportaciones
Malas prácticas de publicación	Exclusión de aportaciones
Procesos de revisión no contrastables	-25% a -100%
Autoría insuficientemente justificada	-15%

# Baremo general

## Contribución al progreso del conocimiento (10%)

1. Grado de originalidad e innovación
2. Prioridad temática
3. Aportación metodológica

## Impacto científico (60%) \* ¡Criterio más relevante!

1. **Uso de la aportación:** Se mide por lecturas, descargas y visualizaciones en plataformas académicas.
2. **Citas recibidas:** Considera el número y calidad de las citas recibidas, excluyendo autocitas.
3. **Calidad del medio de difusión:** Se analiza la reputación del medio donde se publica, incluyendo revisiones por pares y estándares de calidad.
4. **Impacto del medio:** Examina el reconocimiento científico del medio de publicación, con énfasis en premios, críticas y reseñas.

*Otros indicadores como vínculos con proyectos de investigación, tesis doctorales, premios y menciones en medios especializados.*

# Baremo general

## Impacto social (10%)

Menciones y referencias no académicas de la aportación

## Contribución a la ciencia abierta (10%)

1. **Grado de apertura:** Se valora por existir versiones preliminares , publicación en revistas diamante o uso de licencias copyleft (CC)
2. **Conjuntos de datos (dataset):** comprueba que cumplen con los [principios FAIR](#)
3. **Software o código:** como contribución al software libre e incluido en la aportación, también citado, descargado o usado.

## Aportación preferente (10%)

Según señala el apartado 1 de la Sección II para cada campo/subcampo en la Resolución criterios de evaluación (2024)

# Baremo general



## Circunstancias reductoras

La puntuación puede reducirse en casos como:

- **Reiteración de publicaciones:** Más de tres aportaciones en un mismo medio sin justificación suficiente.
- **Conflicto de interés editorial:** Relaciones que comprometan la objetividad del proceso editorial.
- **Malas prácticas:** Plagio, duplicación de contenido, alteración de datos o artículos retractados.
- **Procesos de revisión cuestionables:** Medios con estándares poco fiables o periodos de aceptación injustificadamente cortos.
- **Autoría insuficientemente justificada:** Participación no justificada adecuadamente en casos de coautoría múltiple.

# Repositorio UVaDoc

## [Acceso a UvaDoc](#)

- **Procedimiento de registro y archivo de documentos:**

**Autoarchivo** → [Instrucciones](#)

- **Recomendaciones:**

Seleccionar las aportaciones que se quieren presentar en la solicitud de sexenios.

Comprobar que dichas aportaciones no estén en UvaDoc.

Localizar los datos de identificación y localización de las publicaciones, así como el fichero preferiblemente pdf (máximo 100 megas).

Conocer las condiciones firmadas con la editorial. [Guía](#)

- **Contacto para dudas y consultas:** [repositorio@uva.es](mailto:repositorio@uva.es)



# Portales UVa

La Universidad de Valladolid dispone de los siguientes portales que contienen y ofrecen información acerca de la producción científica del PDI muy útiles para obtener indicios de impacto y calidad para preparar la solicitud de sexenios:

- [Portal de la Ciencia](#) Se pueden consultar indicadores y métricas:
  - Por investigador
  - Por publicaciones

*\*Se espera disponer de una aplicación para descargar Informe tipo-guía de indicios.*

*En desarrollo por la Fundación Dialnet\**

- [Portal de producción científica](#) La consulta por investigador ofrece indicadores bibliométricos.
- [Uvadoc](#): Consulta por publicación **Ver Estadísticas**.
- [Catálogo Almena](#): [Scopus](#) , [WoS](#) , [Dialnet](#)

**Si necesitas más información o asesoramiento, nos encuentras en:**

[Bibliotecas de centro](#): Directorio

[BCI- La Biblioteca con la Investigación](#): Biblioguía

**Y también puedes contactar en todo el proceso con...**

Correo electrónico:

[bci.biblioteca.universitaria@uva.es](mailto:bci.biblioteca.universitaria@uva.es)

Teléfonos: +34 983 42 3737

Correo electrónico:

[sexenios.biblioteca.universitaria@uva.es](mailto:sexenios.biblioteca.universitaria@uva.es)

Teléfono: +34 983 42 3916



# Gracias a todos por participar



**Universidad de Valladolid**  
**Biblioteca Universitaria**

**Realizado por:**

Clara Isabel Rincón Muñoz  
Magdalena Velasco Hernández

